



IX LEGISLATURA
SESIÓN N° 00021

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA
REGIONAL DE MURCIA, EL DÍA 19 DE NOVIEMBRE DE 2015

Señores asistentes:

Presidenta:

Doña Rosa Peñalver Pérez

Vicepresidente:

Doña María López Montalbán

Don Domingo José Segado
Martínez

Secretario:

Don Luis Francisco Fernández
Martínez

Don Fernando López Miras

Miembros del órgano:

Doña Consuelo Cano Hernández

Don Jesús Cano Molina

Doña Isabel María Casaldueiro
Jódar

Don Miguel Cascales Tarazona

Don Domingo Coronado Romero

Doña María Patricia
Fernández López

Doña Yolanda Fernández
Sánchez

Doña María Ángeles García
Navarro

Doña María Giménez
Casaldueiro

Doña Inmaculada González
Romero

Don Rafael González Tovar

Don Juan Guillamón Álvarez

Don Antonio Guillamón Insa

Don Javier Iniesta Alcázar

Don Emilio Ivars Ferrer

Don Francisco Jódar Alonso

En la ciudad de Cartagena y sede de la Asamblea Regional de Murcia, siendo las 11:30 horas del día 19 de Noviembre de 2015, se reúne el Pleno de la Asamblea Regional, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. doña Rosa Peñalver Pérez, asistida por los restantes miembros de la Mesa, estando presentes los Diputados y miembros del Consejo de Gobierno que, al margen, se relacionan.

Asiste también la Letrada-Secretaria General, D^a Encarnación Fernández de Simón Bermejo.

Tras declararse válidamente constituido el Pleno, por concurrir el quórum de asistencia necesario, se trató de los siguientes asuntos:

La Presidencia propone al Pleno una modificación del orden del día, consistente en el aplazamiento del debate de la moción número 265 a la reunión de la tarde.



Don Miguel Ángel López
Morell

Don Joaquín López Pagán

Doña Presentación López
Piñero

Doña Ascensión Ludeña López

Don Alfonso Martínez Baños

Don Ángel Rafael Martínez
Lorente

Don Víctor Manuel Martínez
Muñoz

Don Víctor Martínez-Carrasco
Guzmán

Doña Mónica Meroño Fernández

Don Juan José Molina
Gallardo

Doña María Adoración Molina
López

Doña María Rosario Montero
Rodríguez

Don Jesús Navarro Jiménez

Don Marcos Ortuño Soto

Don Juan Pagán Sánchez

Don Andrés Pedreño Cánovas

Don Juan Luis Pedreño
Molina

Doña María Elena Ruíz
Valderas

Don Miguel Sánchez López

Doña Isabel María Soler
Hernández

Don José Soria García

Don Óscar Urralburu Arza

Miembros del Consejo de
Gobierno:

Don Pedro Antonio Sánchez
López

Doña María Dolores Arce Pa-
gán

El Pleno presta su con-
formidad por asentimiento.

**I. DEBATE Y VOTACIÓN DEL
DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE
SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES A
LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MO-
DIFICACIÓN DE LA LEY 5/2001,
DE 5 DE DICIEMBRE, DE PERSO-
NAL ESTATUTARIO DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD (9L/PPL-
0008)**

La Presidencia anuncia
que, al no haberse reservado
enmiendas ni formulado votos
particulares para su defensa
en Pleno, el debate de la
proposición de ley se rea-
lizará de conformidad con el
artículo 130 del Reglamento
de la Cámara.

En el turno general de
intervenciones hacen uso de
la palabra don Emilio Ivars
Ferrer, del Grupo Parlamen-
tario Socialista; doña María
Ángeles García Navarro, del
Grupo Parlamentario Podemos;
don Juan José Molina
Gallardo, del Grupo Parla-
mentario Ciudadanos-Partido
de la Ciudadanía; y don
Javier Iniesta Alcázar, del
Grupo Parlamentario Popular.

Votado el Dictamen de la
Comisión es aprobado por
unanimidad.



Otros asistentes:

SENADOR

Don Francisco Javier Oñate
Marín

Anuncia la Presidencia
que queda, por tanto, con-
vertida la Proposición de
Ley de modificación de la

Ley 5/2001, de 5 de diciembre, de Personal Estatutario del
Servicio Murciano de Salud en Ley de la Comunidad Autónoma de
la Región de Murcia.

**II. 9L/MOCP-0197 MOCIÓN SOBRE ELIMINACIÓN DEL COPAGO DE
PENSIONISTAS CON RENTAS MENSUALES MENORES DE 1.000 EUROS Y LAS
PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMULADA POR DÑA. CONSUELO CANO
HERNÁNDEZ, DEL G.P. SOCIALISTA**

Don Rafael González Tovar defiende la moción ante el
Pleno, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

En el turno general de intervenciones, hacen uso de la
palabra doña María Ángeles García Navarro, del Grupo
Parlamentario Podemos; don Juan José Molina Gallardo, del
Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y don
Domingo Coronado Romero, del Grupo Parlamentario Popular.

Para fijar el texto de la moción, interviene el Sr.
González Tovar.

Votada la moción es rechazada por dieciocho votos a favor
(Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos), veintiún votos
en contra (Grupo Parlamentario Popular) y cuatro abstenciones
(Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr.
Molina Gallardo, la Sra. García Navarro, el Sr. González Tovar
y el Sr. Coronado Romero, en representación de sus respectivos
Grupos Parlamentarios.



III. 9L/MOCP-0288 MOCION SOBRE DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS/LAS GUARDIAS CIVILES, FORMULADA POR D. ÓSCAR URRALBURU ARZA, DEL G.P. PODEMOS

Defiende la moción ante el Pleno doña María López Montalbán, en representación del Grupo Parlamentario Podemos.

La enmienda de totalidad IX-2751, presentada por el Grupo Parlamentario Popular a esta moción, es defendida por don Marcos Ortuño Soto.

Abierto por la Presidencia un turno general de intervenciones hacen uso de la palabra don Joaquín López Pagán y don Miguel Sánchez López, en representación de los Grupos Parlamentarios Socialista y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, respectivamente.

En turno para fijación del texto de la moción la Sra. López Montalbán anuncia que mantiene el texto inicial de la moción.

Votada la moción es rechazada por dieciocho votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos), veintiún votos en contra (Grupo Parlamentario Popular) y cuatro abstenciones (Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

Sometida a votación la enmienda de totalidad del Grupo Parlamentario Popular, resulta aprobada por veinticinco votos a favor (Grupos Parlamentarios Popular y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y dieciocho abstenciones (Grupos Parlamentarios Socialista y Podemos).

El texto aprobado es del siguiente tenor literal:

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE DOTACIÓN DE MEDIOS MATERIALES Y HUMANOS A LA GUARDIA CIVIL

La Asamblea Regional de Murcia insta al Gobierno Regional a que, a su vez, inste al Gobierno de la Nación a dotar de todos los medios humanos y materiales necesarios al Cuerpo de la Guardia Civil".



IV. 9L/MOCP-0117 MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A BLINDAR EL TRASVASE TAJO-SEGURA, FORMULADA POR D. JESÚS CANO MOLINA, DÑA. ISABEL MARÍA SOLER HERNÁNDEZ Y D. VÍCTOR MANUEL MARTÍNEZ MUÑOZ, DEL G.P. POPULAR

Don Jesús Cano Molina defiende la moción ante el Pleno, en representación del Grupo Parlamentario Popular.

La enmienda de totalidad IX-2728, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista a esta moción, es defendida ante el Pleno por don Jesús Navarro Jiménez.

(Durante la anterior intervención del Sr. Navarro Jiménez, se ausenta de la sala la Sra. Presidenta, sustituyéndole en su puesto la Sra. López Montalbán, Vicepresidenta Primera).

A continuación, doña María Giménez Casaldüero defiende la enmienda de totalidad IX-2746, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos.

En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra don Miguel Sánchez López, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

Para fijar el texto de la moción interviene el Sr. Cano Molina.

Votada la moción resulta aprobada por treinta y cuatro votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista y Popular) y nueve abstenciones (Grupos Parlamentarios Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía).

El texto de la moción aprobada es el siguiente:

"MOCIÓN SOBRE SOLICITUD AL GOBIERNO DE LA NACIÓN DE ADOPCIÓN DE MEDIDAS DESTINADAS A BLINDAR EL TRASVASE TAJO-SEGURA

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, para que a su vez inste al



Gobierno de la Nación a llevar a cabo las iniciativas necesarias destinadas a blindar el trasvase Tajo-Segura".

En el turno de explicación de voto intervienen el Sr. Sánchez López, la Sra. Giménez Casaldueiro, el Sr. Navarro Jiménez y el Sr. Cano Molina, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Cuando son las catorce horas y diez minutos, se suspende la sesión hasta las diecisiete horas.

Se reanuda la sesión cuando son las diecisiete horas.

Están presentes los Señores Diputados al principio relacionados, a excepción de doña María Rosario Montero Rodríguez. Por el Consejo de Gobierno asisten el Presidente, don Pedro Antonio Sánchez López; la Consejera de Presidencia, doña María Dolores Pagán Arce; la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, doña Violante Tomás Olivares, y la Consejera de Cultura y Portavocía, doña Noelia María Arroyo Hernández.

Deja de asistir la Letrada-Secretaria General que es sustituida por el letrado don Joaquín Rocamora Manteca.

La Presidencia propone al Pleno una modificación del orden del día consistente en la inclusión de una Declaración Institucional por un pacto social y político para la descolonización del Sahara Occidental.

El Pleno presta su conformidad por asentimiento.

V. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO PARA LA DESCOLONIZACIÓN DEL SAHARA OCCIDENTAL (9L/DI1-0011)

El Sr. Secretario Segundo da lectura a la siguiente Declaración Institucional que es aprobada por asentimiento de la Cámara:



"DECLARACIÓN INSTITUCIONAL POR UN PACTO SOCIAL Y POLÍTICO PARA LA DESCOLONIZACIÓN DEL SÁHARA OCCIDENTAL

CONSIDERACIONES PRELIMINARES Y ANTECEDENTES.

El Sáhara Occidental es considerado, a partir de la adopción, en 1963, de la resolución 2072 (XX) de las Naciones Unidas, como territorio no autónomo y, en consecuencia, pendiente de descolonización acorde con la resolución 1514 (diciembre de 1960), considerada la Carta Magna de la descolonización.

La retirada de España, a finales de 1975, y las circunstancias en las que se hizo esa retirada, circunstancias por todos conocidas, no han alterado la naturaleza jurídica del territorio respecto al derecho internacional aplicable, ni los compromisos solemnemente concertados por la potencia colonial respecto a dichos territorios.

Como es sabido, el derecho a la autodeterminación de los pueblos sometidos a la dominación colonial constituye uno de los principios básicos sobre el que se erige el ordenamiento jurídico internacional. La naturaleza ius cogens de esa norma imperativa hace que sea de obligado respeto por parte de los estados.

EN no respeto de ese principio en el Sáhara Occidental ha arrojado no solo al pacífico pueblo saharauí a un drama que sigue hoy sufriendo sus diarias y catastróficas consecuencias, tanto en las zonas ocupadas de su territorio como las poblaciones que viven en los campamentos de refugiados, sino que también ha volcado a toda la región del norte de África, durante casi cuatro décadas a una inestabilidad endémica que ha hipotecado todo empeño de lograr la estabilidad necesaria a todo desarrollo económico tan ansiado por todos los pueblos de la región. Inestabilidad que, por otra parte, se ha convertido en un tenaz obstáculo para una imprescindible, serena y eficaz colaboración entre los países de las dos riberas del Mediterráneo. Colaboración que permitiría una cooperación benéfica en los múltiples ámbitos, económicos, sociales, culturales, y, habida cuenta de las amenazas que se ciernen sobre toda la región, en el dominio de la seguridad.



La violación del derecho del pueblo saharaui a la libre determinación tiene como corolario también las sistemáticas violaciones de los derechos humanos de la población saharaui en los territorios ocupados, violaciones denunciadas constantemente por los más importantes organismos internacionales de defensa de los derechos humanos y, en concreto, en el último informe del Secretario General de las Naciones Unidas.

Hay que recordar que el transcurso del tiempo no ha restado vigencia a la demanda de la comunidad internacional de que se respete el derecho del pueblo saharaui a la autodeterminación. En su último informe al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, del 14 de abril de 2014 (S/2014/258), el Secretario General señala, en el apartado 93 que "Dado que el Sáhara Occidental está incluido en la lista de Territorios No Autónomos desde 1963, los esfuerzos de las Naciones Unidas, por conducto de mi enviado personal, mi representante especial y la MINURSO, seguirán siendo sumamente pertinentes hasta que se determine su estatuto definitivo".

Sin embargo, es gracias a la pronta e indefectible empatía mostrada por el movimiento solidario internacional, y en particular por parte de la sociedad civil española en general, que los saharauis han logrado hacer frente con entereza y determinación a los múltiples desafíos a los que se han visto expuestos desde hace mas de treinta y ocho años. Y gracias, también, al tácito pacto de solidaridad y apoyo que la sociedad española y el pueblo saharaui han suscrito en todos estos años y que han sabido reforzar y ratificar desde el mutuo respeto y el esfuerzo por compartir y repartir el peso de los sinsabores y el poso de las frustraciones.

Se hace necesario un principio de acuerdo al que querríamos convocar al conjunto de los poderes autonómicos, seguros que su mayor cercanía a la sociedad civil no puede hacerlos insensibles ni a la importancia que la solemne solidaridad entre los pueblos de España y el pueblo saharaui, una declaración que sea un renovado puente entre las dos sociedades y sus respectivas culturas.



Se trata, pues, de legitimar la condición y el estatuto de un pueblo árabe y africano de raíces hispánicas, y devolverle legítima y jurídicamente el reconocimiento y la dignidad que siempre ha tenido en su relación con España, como una decisión política de hondo valor humano y de estricta justicia. Hacerse eco de sus necesidades y sus problemas tanto en los territorios saharauis propiamente como en los campamentos de refugiados y en la diáspora. Y contribuir a crear un ámbito de equidad que posibilite favorecer las condiciones necesarias para la consecución de una solución justa con las legítimas reivindicaciones del pueblo saharauí, y conforme a las reiteradas resoluciones de las Naciones Unidas.

PROPUESTA DE ACUERDO.

Invocando el precedente portugués en defensa de Timor Oriental, el primer Estado soberano nacido en el siglo XXI, y teniendo en cuenta lo expuesto y argumentado en los párrafos precedentes, la Delegación Saharaui para España y CEAS-SAHARA, así como la Federación, unión o coordinadora de Asociaciones o Asociación autonómica, junto al Representante saharauí en la misma, someten a la consideración y discusión el siguiente Pacto Social y Político para la Descolonización del Sáhara Occidental, y en su caso aprobación o adhesión, al conjunto de las fuerzas políticas, organizaciones sindicales, movimientos sociales y ciudadanos, organismos e instituciones públicas, etcétera, para propiciar el conocimiento y debate de esta propuesta, y aprobación a nivel parlamentario, local y autonómico, y un programa de acción política consecuente con lo solicitado:

1.- El Sáhara Occidental es un Territorio No Autónomo para cuya autodeterminación resulta imprescindible la realización de un referéndum libre y democrático, convocado y supervisado por la ONU.

2.- Ese objetivo precisa que España asuma un papel de liderazgo en la búsqueda de una solución efectiva de acuerdo con las recomendaciones de las Naciones Unidas, propiciando tanto las posibles vías de diálogo como la proposición de medidas tendentes a acercar la deseada resolución del



conflicto. Un cometido que le corresponde tanto por las responsabilidades que todavía le incumben como por su implicación histórica en la colonización del Sáhara Occidental.

3.- En base a esos compromisos éticos y a su declarada voluntad de propiciar la paz y el entendimiento entre los diferentes pueblos y culturas, le corresponde al Estado español, y al conjunto de sus instituciones, un importante papel en el esfuerzo por garantizar el respeto a los derechos humanos de todo el pueblo saharauí y, singularmente, de su parte más débil y amenazada, la población que vive en el Sáhara Occidental y que pasaría por exigir la pronta liberación de todos los presos políticos saharauís en las cárceles marroquíes, y la necesidad urgente de un mecanismo independiente y permanente que controle la situación de los derechos humanos.

4.- Unas exigencias que pasan, igualmente, por la defensa de los derechos del pueblo saharauí sobre sus recursos naturales del territorio, cuyos beneficios tienen toda capacidad de disfrutar como propietario de los mismos y encabezando el esfuerzo por la denuncia de su expolio por parte de cualquier empresa o Estado.

5.- Una política de supervisión y denuncia que exige la libertad y la transparencia en el conocimiento y la difusión de las informaciones; lo que exigiría el compromiso por asegurar la libre entrada en los territorios de observadores, comisiones y medios de comunicación en un nivel de transparencia parejo al que ejerce en los campamentos de refugiados de Tinduf .

6.- Unos campamentos totalmente dependientes de los recursos dispensados por la Comunidad internacional, que precisan de un decidido apoyo a nivel humanitario que contribuya a mantener las condiciones de vida y de salubridad de la población instalada en los mismos y que ayude a paliar la carestía causada por la brusca y drástica reducción de los recursos necesarios para su supervivencia, como consecuencia de los recortes en las ayudas provocadas por la crisis económica general".



Seguidamente, anuncia la Sra. Presidenta que se va a proceder al debate de la moción número 265, aplazado esta mañana.

VI. 9L/MOCP-0265 MOCIÓN SOBRE PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO EN LA REGIÓN DE MURCIA, FORMULADA POR D. LUIS FRANCISCO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DEL G.P. CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA

Defiende la moción ante el Pleno don Luis Francisco Fernández Martínez, en representación del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía.

A continuación, don Miguel Cascales Tarazona defiende la enmienda de totalidad IX-2750, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.

Seguidamente, la enmienda parcial IX-2670 es defendida por don Alfonso Martínez Baños, en representación del Grupo Parlamentario Socialista.

Don Andrés Pedreño Cánovas defiende la enmienda parcial IX-2747, del Grupo Parlamentario Podemos.

En el turno para fijación del texto de la moción el Sr. Fernández Martínez propone un nuevo texto con modificaciones.

El Sr. Pedreño Cánovas anuncia que acepta la transacción. El Sr. Martínez Baños manifiesta que también acepta el texto transigido. El Sr. Cascales Tarazona anuncia que no acepta el nuevo texto.

Votada la moción en su nueva redacción es aprobada por veintiún votos a favor (Grupos Parlamentarios Socialista, Podemos y Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía) y veinte en contra (Grupo Parlamentario Popular).

El texto aprobado es del siguiente tenor:



"MOCIÓN SOBRE PROMOCIÓN DEL TURISMO DEPORTIVO EN LA REGIÓN DE MURCIA"

La Asamblea Regional de Murcia insta al Consejo de Gobierno a que elabore un Plan 2016-2020 para la promoción del turismo activo a la Región de Murcia y, en consonancia con la excelente climatología y orografía de la Comunidad Autónoma, se centre en especial en los deportes al aire libre.

Este plan debe contar con la participación de las Federaciones e Instituciones deportivas, los Ayuntamientos, los empresarios, tour-operadores y sindicatos del sector turístico, con el objetivo de promocional nuestra Región a nivel nacional e internacional a través del deporte".

VII. 9L/SEIP-0012 SESIÓN INFORMATIVA EN PLENO, A PETICIÓN PROPIA, DE LA CONSEJERA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA SOBRE PRINCIPALES LÍNEAS DE ACCIÓN DE DICHA CONSEJERÍA A LO LARGO DEL CURSO POLÍTICO QUE SE INICIA

La Presidenta concede la palabra a la Consejera de Cultura y Portavocía, doña Noelia María Arroyo Hernández, quien procede a informar a la Cámara sobre el asunto que constituye el motivo de su comparecencia, la cuál se sustancia según el procedimiento establecido en el artículo 183 del Reglamento.

En el turno general de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Navarro Jiménez, del Grupo Parlamentario Socialista; el Sr. Urralburu Arza, del Grupo Parlamentario Podemos; el Sr. López Morell, del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; y la Sra. Ruiz Valderas, del Grupo Parlamentario Popular.

Interviene seguidamente la Sra. Arroyo Hernández, Consejera de Cultura y Portavocía, para contestar a las cuestiones que le han sido formuladas.

Abierto por la Presidencia un turno final de intervenciones hace uso de la palabra don Jesús Navarro Jiménez, don Óscar Urralburu Arza, don Miguel Ángel López

Morell y doña María Elena Ruiz Valderas, en representación de sus respectivos Grupos Parlamentarios.

Finalmente hace uso de la palabra la Consejera de Cultura y Portavocía, Sra. Arroyo Hernández.

Y, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y veintidós minutos, la Sra. Presidenta levantó la sesión.

LA PRESIDENTA,



EL SECRETARIO,



LA LETRADA SECRETARIA GENERAL,

